



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFAE



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2017-MPF/A

Ferreñafe, 09 de Mayo del 2017.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFAE

VISTO:

El informe N° 046-2017-MPF/GM, de fecha 21 de Abril del 2017, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe don Zenobio Casimiro Zamora Gutiérrez al señor Alcalde, solicitándole Auto Resolutivo que corresponde y Carta N° 225-2017-MPF/GAJ, de fecha 09 de Mayo del 2017 emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica Abg. Lucy Margot Caverro Castañeda.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Informe N°046-2017-MPF/GM, de fecha 21 de Abril del 2017, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe don Zenobio Casimiro Zamora Gutiérrez al señor Alcalde, le hace de conocimiento, que se recibió en este despacho el Informe N° 144-2017-MPF/GPP, presentado por el CPC. Manuel Velásquez Cumpa, dando a conocer la conformación del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Año 2018, el mismo que tiene la misión de brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso, facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.

Asimismo, detalla la conformación del Equipo Técnico como sigue:

Presidente del Equipo Técnico	Gerente de Planificación y Presupuesto
Miembro del Equipo Técnico	Gerente de Asesoría Jurídica
Miembro del Equipo Técnico	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Miembro del Equipo Técnico	Gerente Promoción Ambiental y Serv. Públicos
Miembro del Equipo Técnico	Gerente de Promoción Desarrollo Humano
Miembro del Equipo Técnico	Gerente Promoción Desarrollo Económico Local
Miembro del Equipo Técnico	Representante de la Sociedad Civil

Que, con Carta N° 225-2017-MPF/GAJ, de fecha 09 de Mayo del 2017 emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica Abg. Lucy Margot Caverro Castañeda, a Gerencia de Secretaría General, hace conocer que mediante Informe N° 046-2017-MPF/GM, la Gerencia Municipal solicita la emisión del auto resolutivo de conformación del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para el año Fiscal 2018, propuesto por el Gerente de Planificación y Presupuesto, CPC. Manuel Velásquez Cumpa, mediante Informe N° 144-2017-MPF/GPP, el mismo que se encuentra con arreglo a Ley.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFAE



Por lo descrito, este Despacho de Asesoría Jurídica; es de la **OPINIÓN que resulta VIABLE**, aprobar la **CONFORMACIÓN** del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe para el Año Fiscal 2018, propuesto por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, debiéndose cumplir con el Cronograma de Actividades aprobado con Ordenanza Municipal N° 044-2017-MPF, de fecha 21 de abril del 2017.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **CONFORMACIÓN** del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe para el Año Fiscal 2018, propuesto por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, debiéndose cumplir con el Cronograma de Actividades aprobado con Ordenanza Municipal N° 04-2017-MPF, de fecha 21 de Abril del 2017 y es como a continuación se detallan:

Presidente del Equipo Técnico	Gerente de Planificación y Presupuesto
Miembro del Equipo Técnico	Gerente de Asesoría Jurídica
Miembro del Equipo Técnico	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural
Miembro del Equipo Técnico	Gerente Promoción Ambiental y Servicios Públicos
Miembro del Equipo Técnico	Gerente de Promoción del Desarrollo Humano
Miembro del Equipo Técnico	Gerente Promoción del Desarrollo Económico Local
Miembro del Equipo Técnico	Representante de la Sociedad Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a Gerencias: Municipal Planificación y Presupuesto y Oficinas de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional: www.muniferreñafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFAE
Jorge Américo Tamboche Orellana
CCM. 01 (P)